



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos
(0803) Sección de Gestión y Administración de Recursos Humanos
Ref.: MTH-JPP
Expte.: rectific error lista def 4 AUX
Trámite: Rectificac. error en la Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025 lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas 4 plazas de Auxiliar Administrativo por concurso oposición.

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se rectifica la Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobatoria de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativo/a, de funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025, de la Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos por vacancia de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobatoria de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativo/a, de funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- a) Normativa aplicable.**
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- b) Consideraciones jurídicas**
- I.- De la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.**
- Dispone en este sentido el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
- “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”***
1. Se ha detectado que por error material se ha INCLUIDO en el Anexo del listado definitivo de personas aspirantes excluidas por el motivo de exclusión 2 (no aportar justificante del pago de las tasas o ser el mismo, ilegible, o ser el importe incorrecto, o bien solicitar exención del pago de la tasa por derechos de examen, pero no aporta la documentación justificativa, según las bases específicas, o abona la tasa con posterioridad al plazo de presentación de solicitud), a los aspirantes que se detallan a continuación:

EXCLUIDOS/AS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	06/05/2025 08:52
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	06/05/2025 09:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/05/2025 15:17

DECRETO

2025 - 16495

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

07/05/2025



9006754ed107050e21a07e90ab051614y

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos
(0803) Sección de Gestión y Administración de Recursos Humanos
Ref.: MTH-JPP
Expte.: rectific error lista def 4 AUX
Trámite: Rectificac. error en la Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025 lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas 4 plazas de Auxiliar Administrativo por concurso oposición.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI OCULTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
MORALES	PADILLA	ELENA DEL PINO	**0888***	2
VALENTIN	HERNANDEZ	JUANA	**4744***	2

2. Asimismo se ha advertido la existencia de errores materiales en el Anexo del listado definitivo de personas admitidas, no incluyendo por error a aspirantes que deberían estar **admitidos definitivamente** en el listado:

ADMITIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI OCULTO
MORALES	PADILLA	ELENA DEL PINO	**0888***
VALENTIN	HERNANDEZ	JUANA	**4744***

Por ello se debe proceder a rectificar la resolución dictada en tal sentido, corrigiendo los errores detectados.

2.- De la competencia del órgano para resolver.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatorias de los procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad mediante Acuerdo de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024).

No obstante, en los casos de vacancia, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, la competencia efectiva será ejercida por sustitución por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, pues así resulta de lo dispuesto el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica su decreto 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, en relación con su Decreto organizativo 37869/2024, de 4 de octubre, por el que se establece el régimen jurídico de suplencia de los órganos municipales integrados en la estructura de las áreas de gobierno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	06/05/2025 08:52
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	06/05/2025 09:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/05/2025 15:17

DECRETO

2025 - 16495

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

07/05/2025



9006754ed107050e21a07e90ab051614y

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

(0803) Sección de Gestión y Administración de Recursos Humanos
Ref.: MTH-JPP
Expte.: rectific error lista def 4 AUX
Trámite: Rectificac. error en la Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025 lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas 4 plazas de Auxiliar Administrativo por concurso oposición.
Visto el Informe Propuesta de rectificación de error emitido por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 5 de mayo de 2025, esta Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos por vacancia de la Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero.- Rectificar los errores materiales detectados en el Anexo de la Resolución número 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativo/a, de funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el sentido de excluir del listado definitivo de personas excluidas a las siguientes aspirantes que a continuación se relacionan, e incluirlas en el listado definitivo de personas aspirantes admitidas.

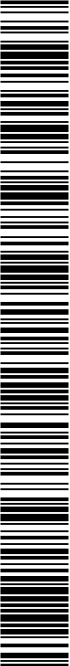
ADMITIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI OCULTO
MORALES	PADILLA	ELENA DEL PINO	**0888***
VALENTIN	HERNANDEZ	JUANA	**4744***

Segundo.- De la Resolución que se adopte, deberán practicarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	06/05/2025 08:52
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	06/05/2025 09:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/05/2025 15:17

DECRETO									
2025 - 16495	07/05/2025								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Dirección General de Recursos Humanos (0803) Sección de Gestión y Administración de Recursos Humanos Ref.: MTH-JPP Expte.: rectific error lista def 4 AUX Trámite: Rectificac. error en la Resolución núm. 14209/2025 de fecha 16 de abril de 2025 lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas 4 plazas de Auxiliar Administrativo por concurso oposición. contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Directora General de Recursos Humanos (Por Vacancia Resolución 37869/2024, de 4 de octubre) La concejala delegada del Área de Recursos Humanos ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio) Técnico Medio de Relaciones Laborales MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA									
 9006754ed107050e21a07e90ab051614y Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA</td><td>06/05/2025 08:52</td></tr><tr><td>ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN</td><td>06/05/2025 09:58</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>06/05/2025 15:17</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	06/05/2025 08:52	ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	06/05/2025 09:58	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/05/2025 15:17
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	06/05/2025 08:52								
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	06/05/2025 09:58								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	06/05/2025 15:17								